SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SETS.

Conxiemse, haciendo presente hauenenxado el Yustisia el Generoso Acuerdo de esta Ciudad p la Fundacion de un Aniberxario por el Alma, de su difunto y amado Padre, por lo que ofrece acreedha Ciudad todos sus Antezesores, Quien Inteligenxiado de dho Acordo fe uria acerca sobre lo Capx

Conxuros

La Ciudad Acordó separe fe uria al Caualliero Yus
tizia y Prudentes dhos Comisarios dezimdha Ciudad
defecto de que se togue arma, p los Conxuros que
se Coradmbre, en la Ymbersion de la Santa
Cruz.

Xenxeros de Cabras.

La Ciudad Dixo que mediante ser Conbeniente
oportuno p Alarmamento de Carne de Cabras
Acordo se Examinen los xeniseros que se hagan
dha especie no cozyendo el oficio de menos
Juramos sobre, procediendo dha examinanza hasp
que se Verifiquen los expresados xeniseros

En Cumplimiento se ha Visto un Auto Co
pulado en Sentenciada al Señor Corregidor por Dn Juan
de Nadonal Antonio Burgos de la Horre Comisador Gral
de los Pontos de Xeno con fha de Veinte